



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-2609

Aprobación y exposición pública de la matrícula fiscal de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Veladores, Mesas y Sillas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.

Por Resolución de la directora de Ingresos Públicos Municipales de fecha 8 de marzo de 2019, se ha aprobado la matrícula fiscal de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Veladores, Mesas y Sillas para el ejercicio 2019.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública como previo al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 1 de abril al 5 de junio en las oficinas de Liberbank, Banco de Santander, BBVA, Caixabank o Bankia (presentando los documentos de pago que reciba el contribuyente en su domicilio), a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santander o mediante pago por Internet utilizando la Banca Online disponible de las entidades colaboradoras. En caso de no recibirlos puede retirarlos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en la oficina de Recaudación Municipal o en las oficinas de Atención al Contribuyente del Ayuntamiento.

El pago de los recibos podrá fraccionarse, sin cobro de intereses de demora, en dos plazos, a ingresar el 5 de abril y el 5 de septiembre, previa domiciliación de los mismos antes del 1 de marzo de 2019.

Transcurrido este plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 15 de marzo de 2019. La directora de Ingresos Públicos Municipales, Susana Losada López.

2019/2609

Pág. 8126 boc.cantabria.es 1/1